I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1000256 /2010

Cerrillos, 18 FEB. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/0981/2010; el Ordinario Nº1100/070/2010 de la Dirección de Control; el Memorándum N°500/083/2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum Nº83 de Presupuesto; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la I. Municipalidad de Cerrillos desde el año 2008, comenzó a ocupar el inmueble conocido como Sede Comunitaria Arica, ubicada en la calle Arturo Prat N°7309 construida a través de Fondos Regionales para ser ocupada por las organizaciones sociales del sector y su comunidad en general.

Que, en virtud a lo anterior, y a fin de gestionar racional y eficientemente la demanda de uso de las salas del recinto en cuestión por parte de los entes del sector, es que se requiere contratar a dos personas como administradores del lugar, que cubran los turnos de trabajo de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 y el otro de 14:30 a 20:30 horas, además de los sábados y domingos según las actividades programadas, a fin de que esta dependencia cuente permanentemente con personal que se preocupe de velar por la mantención y aseo del recinto y que a la vez se atienda a los dirigentes sociales de la comuna, las reuniones y los talleres que se realizan semanalmente.

Que, las administradoras durante su horario de trabajo, no podrán realizar actividades ajenas a las anteriormente señaladas, dedicándose exclusivamente a la administración y atención de público.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"ADMINISTRACIÓN SEDE MUNICIPAL ARICA AÑO 2010",** que tendrá por objetivos gestionar racional y eficientemente el uso de salas de la sede municipal, a fin de optimizar su uso y garantizar un acceso adecuado del recinto a las organizaciones sociales del sector en que se encuentran insertas, además de que su infraestructura se mantenga en óptimas condiciones para su buen y normal funcionamiento; beneficiar a los dirigentes sociales de Cerrillos, otorgándoles un lugar físico en el que hacer sus reuniones y actividades sociales y beneficiar a la comunidad general, ofreciéndoles en esta sede municipal diversos talleres en los que participan gratuitamente.

2. La responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

3. Autorízase la contratación de dos administradoras siguientes:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 3000256 /2010

- **TURNO 1 (8:30 a 14:30 Hrs.)** doña Graciela Salinas Arrieta, cédula de identidad N°8.790.610-8.

- **TURNO 2 (14:30 a 20:30 Hrs.)** doña Margarita Vera Díaz, cédula de identidad N°8.321.037-0.

3.1. Las personas antes individualizadas serán contratadas para cumplir su función desde el 03 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2010, en turnos de trabajo de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 y el otro de 14:30 a 20:30 horas, además de los sábados y domingos según las actividades programadas, cada una por un monto total de $2.160.000.- (dos millones ciento sesenta mil pesos) brutos, los que serán pagados: en el mes de febrero de 2010 la suma de $360.000.- (trescientos sesenta mil pesos) brutos, y de marzo a diciembre de 2010 la suma de $180.000.- (ciento ochenta mil pesos) brutos mensuales.

4. La función a realizar será la de velar por el uso racional y eficiente de la sede municipal Arica, preocupándose de informar a las entidades municipales competentes para su adecuada mantención y encargarse de realizar y mantener el aseo e higiene del mismo.

5. Dirección Jurídica elaborará los contratos a honorarios respectivos.

6. A través del Departamento de Abastecimiento se gestionará la adquisición de material de oficina, hasta por un monto de $200.000.- (doscientos mil pesos) y material de aseo, hasta por un monto de $200.000.- (doscientos mil pesos).

7. El costo total del programa asciende a la suma de $4.720.000 (cuatro millones setecientos veinte mil pesos).

8. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

9. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 22.04.001 "Materiales de Oficina", 22.04.009 "Insumos, y accesorios computacionales" y 24.01.001 "Fondos de Emergencia", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000256

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Sede Municipal Arica
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTIÓN COMUNITARIA

PROGRAMA
"ADMINISTRACIÓN SEDE MUNICIPAL ARICA AÑO 2010"

I. DIRECCION.-
Dirección Desarrollo Comunitario.

II. DEPTO. RESPONSABLE
Departamento. Gestión Comunitaria

III. FUNDAMENTACIÓN.-

La Ilustre Municipalidad de Cerrillos desde al año 2008, comenzó a ocupar el inmueble conocido como Sede Comunitaria Arica, ubicada en la calle Arturo Prat N° 7309, construida a través de Fondos Regionales para ser ocupada por las organizaciones sociales del sector y su comunidad en general.

En virtud de lo anterior, y a fin de gestionar racional y eficientemente la demanda de uso de las salas del recinto en cuestión por parte de los entes del sector, es que se requiere contratar a dos personas como administradores del lugar en cuestión, que cubran los turnos de trabajo de lunes a viernes de 08:30 a 14:30 y el otro de 14:30 a 20:30 hrs., además de los sábados y domingos según las actividades programadas, a fin de que esta dependencia cuente permanentemente con personal que se preocupe de velar por la mantención y aseo del recinto y que a la vez se atienda a los dirigentes sociales de la comuna, las reuniones y los talleres que se realizan semanalmente.

Las administradoras durante su horario de trabajo, no podrán realizar actividades ajenas a las anteriormente señaladas, dedicándose exclusivamente a la administración y atención de público.

IV. OBJETIVO GENERAL.-

- Gestionar racional y eficientemente el uso de salas de la sede municipal, a fin de optimizar su uso y garantizar un acceso adecuado del recinto a las organizaciones sociales del sector en que se encuentran insertas, además de que su infraestructura se mantenga en óptimas condiciones para su buen y normal funcionamiento.

V. OBJETIVOS ESPECIFICOS.-

- Beneficiar a los dirigentes sociales de Cerrillos, otorgándoles un lugar físico en el que hacer sus reuniones y actividades sociales.

- Beneficiar a la comunidad en general, ofreciéndoles en esta sede municipal diversos talleres en los que participan gratuitamente.

VI. RECURSOS:

1.- Materiales: Bienes muebles (sillas, mesones y otros), Materiales de Oficina (resmas de papel, tinta para impresora, etc.), Teléfono.

2.- Humanos: Contratación de dos administradores para la sede municipal Arica, en jornadas de lunes a viernes de 08:30 a 14:30 y otro de 14:30 a 20:30 hrs., además de los sábados y domingos según las actividades calendarizadas, desde el 03 de Febrero al 31 de diciembre de 2010.

La función a realizar será "**velar por el uso racional y eficiente de la sede municipal Arica, preocupándose de informar a las entidades municipales competentes para su adecuada mantención y encargarse de realizar y mantener el aseo e higiene del mismo**".

Los servicios de cada Administradora tendrá un valor total de $2.160.000 cancelados de la siguiente forma: durante el mes de Febrero recibirán la $ 360.000 y las cuotas restantes de $180.000. pesos brutos.

Las personas a contratar para cumplir estas funciones son las siguientes.

TURNO 1 (08:30 a 14:30 Hrs.) Doña Graciela Salinas Arrieta, Rut: 8.790.610-8, con domicilio en Av. Las Torres N° 7305, comuna de Cerrillos, Fono: 5579688

TURNO 2 (14:30 a 20:30 Hrs.) Sra. Margarita Vera Díaz, CI. N° 8.321.037-0, chilena, casada, domiciliada en El Reino N° 1230, fono 316 54 62.

Se deja expresa constancia que en caso de fuerza mayor, alguna de las Administradoras contratadas a través del presente programa se vea imposibilitada de asistir a cubrir su turno informado con la debida antelación, se faculta por este medio al Jefe del Departamento de Gestión Comunitaria dependiente de Dideco, para disponer de personal de su Unidad para subsanar esta situación hasta que se regularice, quedando obligada la Administradora a recuperar su inasistencia un fin de semana cuando se le requiera o cuando por necesidad superior del servicio se requiera de su presencia en una fecha declarada festiva o similar.

Para mantener una comunicación eficiente se requiere con urgencia de de la instalación de una Línea Telefónica en esta sede municipal, con el fin de optimizar los canales de comunicación frecuente con este tipo de recintos.

VI. ITEM PRESUPUESTARIO

La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Contabilidad, realizará las imputaciones que correspondan en las cuentas que contemple el Clasificador Presupuestario vigente para el presente Año 2010.

VII. COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.

Detalle	Cantidad	Monto Total Máximo
Administrador Sede	DOS	$ 4.320.000.-
Materiales de Oficina como Resmas de Papel y Tinta	A definir en Solicitud de Pedido que cursará Abastecimiento	$ 200.000
Material de Aseo en general	A definir en Solicitud de Pedido que cursará Abastecimiento	$200.000
TOTAL		**$4.720.000.-**

DEBORA VIDAL ROJAS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

DVR/JAV/sga
Cerrillos, Enero 2010